



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
L.C. ANABELA GARZA SOUZA
Coordinadora del Equipo de Trabajo de
Selección, Clasificación y Registro de
OFICINA DE PERSONAL

Resolución Administrativa

Lima, 06 de Marzo de 2019

Visto el Informe N° 073-2019-ESCYR-OP-HNDM, de fecha 04 de marzo de 2019, que contiene los Expedientes Administrativos N°s. 003207 y 004014-2019, de renunciaciones al nombramiento de doña María Victoria RIVERA CRUZ y doña Doris Lucy MOLINA PALIAN;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 235-2018-D-HNDM, de fecha 20 de diciembre de 2018, se resuelve en su artículo primero, con eficacia anticipada al 01 de diciembre de 2018, nombrar en el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, entre otros a doña María Victoria RIVERA CRUZ y doña Doris Lucy MOLINA PALIAN, con el cargo de Enfermera. Nivel 10, en cumplimiento a lo dispuesto en el literal g), del numeral 801 del artículo 8 de la Ley N° 30693, Ley del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2018, que dispuso el nombramiento de hasta el 20% de la PEA definida a la fecha de entrada en vigencia el Decreto Legislativo N° 1153;

Que, mediante los expedientes administrativos N°s, 003207 y 004014-2019 de fechas 18 de febrero y 4 de marzo de 2019 respectivamente, **Renunciaron al Nombramiento** doña **María Victoria RIVERA CRUZ**, quien actualmente se encuentra asimilada a la Policía Nacional del Perú y doña **Doris Lucy MOLINA PALIAN**, quien labora en la ciudad de Huancayo;

Que, el Numeral 17.1, del artículo 17, del Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción”;

Con el visto bueno de la Coordinadora del Equipo de Trabajo de Selección, Clasificación y Registro de la Oficina de Personal;

De conformidad con la Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General y su Decreto Supremo N°004-2019/JUS, que aprueba su último Texto Único Ordenado y el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Dos de Mayo, aprobado por Resolución Ministerial N° 696-2008/MINSA, en uso de las facultades conferidas por la R.M.N°0005-2019/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aceptar la Renuncia al nombramiento con eficacia anticipada al 01 de diciembre de 2018, de doña **María Victoria RIVERA CRUZ** y doña **Doris Lucy MOLINA PALIAN**, ambas con el cargo de Enfermera Nivel 10, dispuesto por la Resolución Directoral N° 235-2018/D/HNDM, de fecha 20 de diciembre de 2018, por los motivos expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO" - IGSS
EQUIPO DE TRABAJO DE SELECCIÓN, CLASIFICACIÓN Y REGISTRO DE PERSONAL
07 MAR. 2019
RECEPCIÓN
HORA: 9:05 FIRMA: [Firma]

HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
OFICINA DE ESTADÍSTICA
06 MAR 2019
SECRETARIA
Hora: 14 Firma: [Firma]

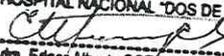
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
OFICINA DE ESTADÍSTICA
06 MAR 2019
SECRETARIA

///...

Artículo Segundo.-Notifíquese la presente Resolución a las partes interesadas, para su conocimiento e inmediato cumplimiento.

Artículo Tercero.- La Oficina de Estadística e Informática publicará la presente resolución en el portal institucional del hospital: <http://www.hdosmayo.gob.pe>.

Regístrese y comuníquese y publíquese

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"

Ing. Adm. Edgar Alberto SOTOMAYOR CHAMBILLA
Jefe de la Oficina de Personal
Oficina Ejecutiva de Administración

c.c.
- Of. de Personal
- ERP- Oficina de Personal
- ECA- Oficina de Personal
- ESCYR- Oficina de Personal
- Interesadas
Archivo

EASCH/AGS